

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1745  
LA CISTERNA.

10 MAYO 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento,

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1629 de fecha 30 de Abril de 2010, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Lo Espejo N° 0171, donde funciona giro Servicio y comercialización de artículos publicitarios, a nombre de TASSARA SEPÚLVEDA LORENA, por ejercer sin patente municipal;

2.- Con fecha 06 de Mayo de 2010, el contribuyente obtuvo su patente provisoria Rol N° 6-2897.

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 1629 de fecha 30 de Abril de 2010, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/rlc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales
- 4.- Departamento Inspección
- 5.- Carpeta Contribuyente
- 6.- Archivo